



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Agosto de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio profesional exculpa al abogado de oficio del preso que pasó un año en la cárcel por error IDEAL

Justicia destina 10,3 millones de euros al servicio asistencia jurídica gratuita ABC

El decano de Colegio de Sevilla anuncia la retribución económica a los abogados de oficio EL CORREO DE ANDALUCÍA

El Colegio de Abogados de Málaga apoya la representación legal de los extranjeros sin la presencia de éstos LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El Colegio profesional exculpa al abogado de oficio del preso que pasó un año en la cárcel por error

Afirman que el letrado funcionó con «regularidad y precisión»

IDEAL GRANADA

El Colegio de Abogados de Granada ha archivado por unanimidad el expediente informativo abierto al abogado de José Campoy, quien pasó más de un año en la cárcel por un delito del que fue absuelto después de que, presuntamente, a la juez se le olvidara ordenar su libertad.

La Junta de Gobierno de este colectivo profesional considera que el abogado actuó «de forma correcta» y no ha detectado «irregularidades» en la labor desarro-

llada por este letrado del Turno de Oficio, informó en un comunicado.

La investigación de oficio del Colegio de Abogados comenzó al tener conocimiento de los hechos a través de los medios de comunicación y con posterioridad, el Consejo General del Poder Judicial solicitó a la entidad granadina que valorase si la actuación del abogado fue correcta.

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados acordó la apertura de un expediente informativo y designó un instructor quien

escuchó al letrado y a otros cuatro abogados del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita que habían participado en la defensa Campoy por hechos diferentes.

«Correcta»

Los testimonios, junto con los documentos oficiales recopilados por el instructor, llevaron al Colegio de Abogados de Granada a determinar que «la actuación del letrado ha sido absolutamente correcta, adecuada a la legalidad y, por tanto, sin responsabilidad de clase alguna, procediendo al

archivo del expediente, sin más trámite». Estas conclusiones han sido notificadas al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al fiscal jefe del TSJA y al propio letrado.

El abogado defensor de Campoy mantuvo que su actuación fue «del todo correcta», hasta el punto de que logró la absolución de su patrocinado.

La investigación del Colegio de Abogados de Granada concluye que que turno de oficio «funcionó con regularidad y precisión, como lo acredita la designación de hasta cinco letrados diferentes para la defensa del justiciable». Diferencian asimismo la actuación del abogado de oficio en dos fases, hasta la celebración del juicio, y con posterioridad a éste.

Antes de celebrarse el juicio, el letrado asistió el 24 de diciembre de 2002 a Campoy en la Comisaría de Motril y después ante el Juzgado de Instrucción 3 por un presunto delito de robo con violen-

cia. Según el Colegio, el letrado ejerció su función correctamente ya que el juez instructor decretó la libertad del detenido, notificándole «en forma legal» al abogado tal extremo; por tanto, al abogado le constaba de forma oficial que Campoy estaba en libertad.

No hubo comunicación

El 23 de diciembre de 2005 se celebró la vista oral, pero el juez «no comunicó a su letrado que venía detenido al juicio durante la entrevista previa que mantuvo con él, por lo que jamás pudo suponer el abogado que ello fuera motivado por esta causa, en la que constaba su libertad».

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) abrió el 20 de junio un expediente a la titular del juzgado de lo penal número 1 de Motril, Adelina Entrena, quien presuntamente olvidó ordenar la libertad de tres presos, a uno de los cuales, tras haberlo absuelto, mantuvo 437 días en prisión por un delito de robo.

Justicia destina 10,3 millones de euros al servicio asistencia jurídica gratuita

ABC

VALENCIA. La Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas ha destinado durante este año algo más de 10,3 millones de euros al servicio de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Valenciana prestado por los Colegios de Abogados y los de Procuradores.

Los abogados han facturado algo más de 9,3 millones de euros y los procuradores cerca de un millón de euros, según informó en un comunicado La Generalitat, que indicó que los profesionales del turno de oficio han realizado cerca de 33.000 asistencias en diez meses.

Estas cuantías, con cargo al presupuesto de la Generalitat de este año, corresponden por el momento a la suma del cuarto trimestre de 2006 y del primero de 2007. Por provincias, los abogados y procuradores del servicio de asistencia jurídica gratuita de Valencia han percibido ya 5.330.173 euros; los de Alicante, 4.041.980 euros; y los de Castellón, 944.080 euros.

O.J.D.: 14.194 E.G.M.: 49.000

24 cm2
68 Euros
Página 6
07/08/2007

José Joaquín Gallardo

El decano del colegio de Abogados ha anunciado la retribución económica a los abogados que ejerzan el turno de oficio.



ABOGADOS

Apoyan la representación legal de los extranjeros sin la presencia de éstos

► El Colegio de Abogados de Málaga apoya la representación legal a extranjeros en el turno de oficio sin que sea preciso su comparecencia personal. La institución está disconforme con la medida aprobada por los juzgados de lo contencioso de Málaga y del país que deniegan al letrado la posibilidad de representar a su cliente sin un poder notarial o la presencia de éste en el juzgado. ■ L. O. Málaga